

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta todas obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número 8. Local comercial situado en la planta baja del edificio letra A, en la calle San Vicente, número 8, integrante del edificio de la Avenida del Oeste, sin número, de Castalla, señalado con el número 8 del edificio, destinado a comercio o industria. Tiene una superficie de 146 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Consta de una nave y tiene un cuarto de aseo al fondo. Linda: Derecha, entrando, por su frente, con solar de don Juan Rico; izquierda, edificio letra A, y espaldas o fondo, don Constantino Bernabéu. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en las cargas del total inmueble de 25 por 100.

Inscrita al tomo 882, libro 172, folio 77, finca número 8.966-N Tasación: Cinco millones cuarenta y ocho mil pesetas (5.048.000 pesetas).

2. Número 1-B. Local comercial sito en la planta baja del edificio en calle San Vicente, número 6, señalado con el número 1-B del inmueble y destinado a comercio o industria, integrante del edificio en Castalla, avenida del Oeste, sin número. Mide 73 metros 48 decímetros 5 centímetros cuadrados, y consta de una sola nave con acceso directo e independiente desde la calle de situación. Linda: Derecha, entrando, local Uno A; izquierda, don Antonio Fuster, y fondo, don Constantino Bernabéu Serrano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en las cargas del total inmueble de 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 882, libro 172, folio 75, finca número 12.691-N Tasación: Dos millones setecientas cincuenta y dos mil pesetas (2.752.000 pesetas).

3. Componente número 1. Piso 3.º, tipo A del edificio sito en Castalla, avenida de Onil, números 65-67 de policía, compuesto de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galerías. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados y útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de semisótano una plaza de garaje o aparcamiento delimitado por rayas en el suelo y señalado con el número 11, de 9,89 metros cuadrados. Linda: Frente, desde el descansillo, caja escalera, vuelos patio de luces y piso tercero C; detrás, vuelos de la avenida de Onil; derecha, entrando, piso tercero B, e izquierda, vuelos de la calle Quevedo.

Inscrita al tomo 798, libro 155, folio 53, finca número 11.706.

Tasación: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Ibi, 5 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—56.838.

LEGANÉS

Edicto

Doña Esperanza Rosa Sanz Álvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra 237/99 de «Maesmol, Sociedad Anónima», y «Rolima, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 17 de noviembre de 2000 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 28 de septiembre de 2000.—La Secretaria, Esperanza Rosa Sanz Álvaro.—56.828.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tarrals, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero

2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 52. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, cubierto de teja, al que se accede desde zona común. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y pasillo en planta inferior y en cocina, lavadero, salón-comedor, aseo y terraza en planta superior. Esta finca tiene como anejo en su lindero del oeste, un jardín con una superficie de 35 metros cuadrados. Linda todo: Norte, finca número 51; sur; zona común; este, zona común y terreno frando, y oeste, don José Pulido Albalá.

Valorada a efecto de subasta en doce millones cuarenta y cinco mil pesetas.

Lorca, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.842.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 1.251/00-A. Haga saber: Que en este Juzgado, al número anteriormente indicado, y a instancia de don Rafael Blázquez Marcos, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María Teresa Blázquez Marcos, nacida en Madrid, el día 9 de octubre de 1933, hija de don Eduvigis, cuyo último domicilio fue en calle Adrián Pulido, 4, patio, y carece de documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 30 de agosto de 2000.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—56.831.

1.ª 14-10-2000

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. García Berrio y doña Trinidad Cuesta Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que las condiciones de transmisibilidad de la licencia de autotaxis son las reguladas en el artículo 6.º de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Las licencias de autotaxis sólo serán transmisibles en los supuestos siguientes:

- a) El fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo y herederos forzosos.
- b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos forzosos no pudieran conducir el vehículo afecto de la licencia como actividad única y exclusiva.
- c) Cuando el titular de la licencia perciba pensión por jubilación, o sin percibirla haya cumplido setenta años.
- d) Cuando el titular de la licencia le sea declarada una incapacidad laboral por los Tribunales y Juntas competentes.
- e) Cuando el titular de la licencia, conductor de su propio vehículo, perdiera por cualquier circunstancia, con carácter definitivo, el permiso de conducir, salvo que la causa de ello lleve aparejada la declaración de caducidad de la licencia.
- f) Cuando la titularidad de la licencia se hubiese ostentado durante cinco años como mínimo.
- g) Cuando se jubile o fallezca el conductor del vehículo, esposo de la titular de las licencias concedidas o adquiridas con anterioridad al 14 de abril de 1979.
- h) Cuando la licencia pertenezca a varias personas, siempre que se realice a favor de uno de los cotitulares que se dedique con carácter único y exclusivo a la conducción del vehículo afecto a la licencia.

Las transmisiones a que se refieren los apartados b) a g), ambos inclusive, se realizarán a favor de conductores provistos del correspondiente permiso municipal.

En los casos de transmisión a que se refiere el apartado f), el adquirente deberá acreditar que posee una antigüedad en el ejercicio profesional, con dedicación exclusiva, de al menos un año, tanto en el permiso municipal de conducir como en las cotizaciones a la Seguridad Social, el transmitente no podrá adquirir u obtener nueva licencia en el plazo de diez años.»

Bien que se saca a subasta y su valor

Licencia municipal de taxi número 13.533, valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 (nueve millones) de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos acordados para el caso de no poderse practicar de forma personal.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.819.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.168/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña M. Ángeles González Cordón, don Antonio Iturmendi Ortega, doña M. del Puy Ortega González, Técnicos de Organización Empresarial y A, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2529000017116894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Novena.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivo de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de la herencia yacente de don José Iturmendi Ortega, sobre el piso sexto, letra A, bloque número 14, urbanización «Torrepista», de Torrejón de Ardoz, finca número 23.438, folio 219, tomo 2.554, libro 314, letra A.

La valoración pericial de la totalidad de la finca asciende a la cantidad de 13.696.992 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.802.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que por sentencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid de fecha 28 de marzo de 2000, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 1297/87 del que dimana la presente pieza separada de ejecución, instado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «La Central Quesera, Sociedad Anónima» con carácter retroactivo a fecha 5 de diciembre de 1987, cuyo Administrador único don Luis Andrés Mombiedro, ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Ricardo Campos Hernando y posteriormente, a los señores Síndicos con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Jesús Verdes Lezana, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.797.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Madrid T.I., Sociedad Limitada», seguido al número 501/00, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de